Marcos Paz, Enero 2025.

VISTO

09 ENE 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3380/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Humano, se solicita la "Adquisición de mercadería para la elaboración de desayunos/meriendas y comidas para niños, adolescentes y adultos mayores que participan en talleres/actividades que se desarrollaran en las 25 (veinticinco) UMIS del partido de Marcos Paz durante los 4 (cuatro) meses que contemplan, inclusive, la colonia de verano".

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de **pesos Cincuenta y Un millones Quinientos Noventa y Cuatro mil Doscientos Siete con 95/100 ($51.594.207,95).-**

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete

millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Licitación Privada Nº 36/2024.- Llámese a Licitación Privada Nº 36/2024 segundo llamado para la "Adquisición de Mercadería para la elaboración de Desayunos/Meriendas y Comidas para Niños, Adolescentes y Adultos mayores que participan en talleres/actividades que se desarrollaran en las 25 (veinticinco) umis del partido de Marcos Paz durante los 4 (cuatro) meses que contemplan, inclusive, la colonia de verano".

Que se necesita adquirir:

CANTIDAD	ALIMENTO
5000 UNIDADES	Grasa Vacuna x 500g
3000 UNIDADES	Jugo x 13 grs c/u
80 BOLSAS	Cacao en polvo x 800 grs c/u
600 SOBRES X 10 GRS C/U	Levadura en polvo x10 grs cc c/u
200 CAJAS	Turrones x 25 unidades

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de **pesos Cincuenta y Un millones Quinientos Noventa y Cuatro mil Doscientos Siete con 95/100 ($51.594.207,95).-**

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Enero de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Enero de 2025 a las 09:30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Directora de UMIS, Sra. Paz, Ivana.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado Licitación Privada Nº 36/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaria de Desarrollo Productivo.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARIA ISABEL DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. IVANA VANESA PAZ
DIRECTORA DE UMIs
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 092 Año 2025 Folio 108